



## PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 460-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### "AUTO DE ADMISIÓN CAUSA Nro. 460-2022-TCE

Quito, D. M., 27 de diciembre de 2022, las 16h33.

**VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-PRE-2022-0581-M de 16 de diciembre de 2022.<sup>1</sup>
- b) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 123-TH-TCE-2022 de 16 de diciembre de 2022.<sup>2</sup>

### PRIMERO.-

1. El 30 de noviembre de 2022 a las 18h07, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito presentado por el señor Milton Llumipanta Tigse, director provincial de Tungurahua del Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia, PID, Lista 4.
2. La Secretaría General identificó a la causa con el número 460-2022-TCE y luego del sorteo respectivo, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de este Tribunal.
3. El 20 de diciembre de 2022, el juez sustanciador dictó auto de archivo dentro de la presente causa.
4. El 23 de diciembre de 2022, el recurrente a través de su abogado patrocinador, presentó un escrito mediante el cual interpuso recurso de apelación contra el auto de archivo de 20 de diciembre de 2022.
5. El 27 de diciembre de 2022, el juez sustanciador concedió el recurso presentado y dispuso remitir el expediente a Secretaría General de este Tribunal para el trámite pertinente.
6. El 27 de diciembre de 2022 a las 15h04, se efectuó el sorteo electrónico respectivo y radicó la competencia de la causa en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 221 numeral 2, 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador y 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 4 numeral 6 y 213 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora de la causa Nro. 460-2022-TCE, **admito a trámite el recurso de apelación** interpuesto por el señor Milton

<sup>1</sup> F. 746

<sup>2</sup> F. 747



Llumipanta Tigse; en contra del auto de archivo dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral el 20 de diciembre de 2022 a las 19h26.

**TERCERO.-** El doctor Joaquín Viteri Llanga, al haber emitido el auto de archivo recurrido, se encuentra imposibilitado de conformar el Pleno jurisdiccional, por tanto, se dispone que a través del secretario general de este Tribunal se convoque al juez suplente que corresponda en orden de prelación para conocer y sustanciar la presente causa.

**CUARTO.-** Remítase el expediente de la causa Nro. 460-2022-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el Pleno jurisdiccional que resolverá la causa, para su estudio y análisis.

**QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al recurrente señor Milton Llumipanta Tigse y a su abogado patrocinador, en el correo electrónico [jetmoy@hotmail.com](mailto:jetmoy@hotmail.com); así como en la casilla contencioso electoral Nro. 044.

5.2. Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicas: [santiagoavallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagoavallejo@cne.gob.ec) [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec) [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec) y [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec)

**SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**SÉPTIMO.-** Actúe el magíster David Fierro Carrillo, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.)** Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, D. M. 27 de diciembre de 2022.

Mgr. David Carrillo Fierro  
**Secretario General**  
Tribunal Contencioso Electoral  
DT

